



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: viernes, 08 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2019 EN TORREJÓN DEL REY

554

Base de Datos Nacional de Subvenciones: extracto número 42622 de la convocatoria con código 442683

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Las bases reguladoras de la convocatoria pueden consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en el sitio web: <https://torrejondelrey.sedelectronica.es/transparency/f3794719-fcae-4433-971e-640959cdd71c/>

Extracto:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2019 EN TORREJÓN DEL REY

Aprobada en fecha 21/12/2016, por Acuerdo del Pleno de la Corporación, la Ordenanza General para la concesión de subvenciones municipales (BOP de



Guadalajara nº1 27 de 08/02/2017).

Vistas las Bases elaboradas por la Concejalía delegada de Cultura, los informes y el resto de documentación obrante en el expediente de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local por delegación plena y expresa del Pleno Municipal, ACUERDA:

“PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales durante 2019, así como sus Bases Regulatoras.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Lugares de presentación:

- Sede electrónica municipal: <https://torrejondelrey.sedelectronica.es/info.8>
- Registro General Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1 de Torrejón del Rey, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y miércoles de 17 a 19:0 horas
- Registro Auxiliar Oficina Municipal Las Castillas, Calle Pastrana nº 1.020 de Torrejón del Rey, los miércoles de 9 a 14 horas,. Y de 18 a 20 horas.

Torrejón del Rey, a 6 de marzo de 2019, La Alcaldesa. Bárbara García Torijano